



PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD
DE CONGLOMERADOS Y CADENAS PRODUCTIVAS

**ACUERDO MARCO: CONFORMACIÓN DEL GRUPO GESTOR DEL
CONGLOMERADO VITIVINÍCOLA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I**

***DINAMIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE REFUERZO DE LA
COMPETITIVIDAD***

En la ciudad de Montevideo a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2006 comparecen:

Por Una Parte: La Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República la Cra. Ec. Martha Jauge en su calidad de Directora y en nombre y representación de la misma con Sede en esta Ciudad y domicilio en la Av. Luis Alberto de Herrera N° 3350 Piso 2 “Edificio Libertad”;

Por Otra Parte: (Integrantes del Conglomerado):

1. **Francisco Carrau**
2. **Marcelo Irurtia**
3. **Andrés Marichal**
4. **Andrés Toscanini**
5. **Jaime Roses**
6. **Grisel Moizo**
7. **Gustavo Fernández**
8. **Ana Maria Etcheverry**
10. **Juan Bouza**
11. **Bernardo Piuma**
12. **Carlos Pizzorno**
13. **Javier Traversa**
14. **Eduardo Dellacasa**
15. **Raul Staricco**
16. **Zulma Gabard**
17. **Mariana Cerutti**

Quienes acuerdan lo siguiente:

Primero : Antecedentes.

1. El Gobierno uruguayo, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) obtuvo un aporte financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), para desarrollar un Programa de apoyo a la competitividad de Conglomerados y Cadenas productivas (PACC).
2. En el marco de dicho Programa, el conglomerado (COP) Vitivinícola ha sido seleccionado como beneficiario.

Segundo: Según lo establecido en el reglamento operativo del programa, los COPs seleccionados disponen de 60 días para acordar con el programa la conformación del Grupo Gestor del Conglomerado Provisorio (GGC). El propósito de este ámbito será liderar el proceso de dinamización del COP y la elaboración del plan de refuerzo de la competitividad - PRC.

Tercero: El GGC del COP Vitivinícola estará compuesto por 8 integrantes con sus respectivos suplentes: 4 bodegas, 1 productor de uva de mesa, 1 productor de mosto, 1 viverista, 1 bodega representando al turismo enológico.

Cuarto: Objetivos del GGC

- Promover la unidad del COP.
- Diseñar una estrategia de mejora de la competitividad participativa.

Quinto: Competencias del GGC

- Ser el interlocutor del COP ante el programa.
- Liderar proceso de dinamización del COP y elaboración del PRC según lo establecido en la pauta metodológica del programa (anexo).
 - Poner a disposición del programa los antecedentes y estudios previos.
 - Evaluar la necesidad de consultorías.
 - Seleccionar y supervisar consultores.
 - Definir y coordinar el plan de actividades para la elaboración del PRC
 - Actuar como instancia de análisis y concertación entre las empresas e instituciones para definir la estrategia del conglomerado
 - Participar y convocar a las actividades de sensibilización y talleres para la elaboración del PRC.
 - Presentar acciones de corto plazo a ser cofinanciados por el programa con el objetivo de aumentar la confianza y el compromiso de las empresas con los objetivos y ser insumo para el PRC.



PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD
DE CONGLOMERADOS Y CADENAS PRODUCTIVAS

- Proporcionar información y mantener contactos con todas las empresas del conglomerado.
- Presentar el PRC formalmente al programa.
- Seleccionar y Supervisar al Facilitador
- Definir la estructura de gobierno definitiva para la fase de presentación y ejecución de proyectos una vez elaborado y aprobado el PRC

Sexto: Responsabilidades de las partes firmantes.

Los representantes de las empresas e instituciones se comprometen a:

- Integrar el GGC del COP Vitivinícola
- Actuar de acuerdo a las competencias definidas en el apartado anterior
- Participar de todas las reuniones a las que sean convocados.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de relacionamiento interno (anexo reglamento de constitución funcionamiento)
- Contribuir de todas las formas posibles al fortalecimiento del COP.
- Designar un presidente y de ser necesario un órgano ejecutivo que represente al grupo.

Por su parte el Programa se compromete:

- Habilitar al COP seleccionado a ser beneficiario del componente I del Programa aportando los recursos establecidos en el reglamento operativo del programa.
- Participar en la definición del plan de actividades y la agenda para la dinamización del COP y la elaboración del PRC.
- Apoyar en los aspectos metodológicos y coordinación de las actividades para la elaboración del PRC.
- Asignar recursos para la caracterización del COP.
- Asignar recursos para la sensibilización y dinamización de los agentes del COP.
- Financiar o cofinanciar^[1] la contratación de un Facilitador de procesos durante el período que estipula el reglamento operativo del Programa (anexo)
- Financiar la contratación de especialistas para la elaboración del PRC
- Colaborar en la convocatoria a las actividades de elaboración del PRC

- Articular con las instituciones de apoyo.

Séptimo: Para el cumplimiento de los cometidos arriba mencionados el GGC realizará reuniones de trabajo periódicas. En las mismas se elaborarán actas dejando constancia de lo discutido y resuelto.

Octavo: El presente acuerdo abarca un período máximo de 8 meses calendario, a partir de suscripción, hasta la aprobación del PRC. No obstante, de constatarse irregularidades u omisiones severas, en particular la baja participación del sector privado durante el proceso de elaboración del PRC, de oficio la UCP podrá poner a consideración del CE la baja del COP.

Noveno: Forman parte del presente convenio, los siguientes anexos que las partes declaran conocer:

- Reglamento interno del GGC (**anexo 1**).
- Reglamento Operativo del programa.
- Pauta Metodológica del programa.

Décimo: De conformidad y en un todo de acuerdo con lo expresado se suscribe el presente acuerdo en el lugar y fecha arriba mencionados.

Firmantes :

I) Por Diprode.

II) Integrantes del GGC:

Nombre: Francisco Carrau

Empresa: Vinos Finos Juan Carrau S.A.

Nombre: Marcelo Irurtia

Empresa: Dante Irurtia S.A.

Nombre: Andrés Marichal

Empresa: Bodega Marichal e Hijo Ltda..

Nombre: Andrés Toscanini

Empresa: Juan Toscanini e Hijos S.A.

Nombre: Jaime Roses

Empresa: Tinfo S.A.

Nombre: Grisel Moizo

Empresa:

Nombre: Gustavo Fernández

Empresa: Plantas Certificadas del Uruguay S.R.L

Nombre: Ana María Etcheverry

Empresa: Bodegas Castillo viejo S.A.

Nombre: Juan Bouza

Empresa: Chacras del Sur S.A.

Nombre: Bernardo Piuma

Empresa: Duilio Piuma

Nombre: Javier Traversa

Empresa: Librosol S.A.

Nombre: Eduardo Dellacasa

Empresa: Frigorífico Modelo S.A.



PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD
DE CONGLOMERADOS Y CADENAS PRODUCTIVAS

Nombre: Raul Staricco
Empresa: Pomar S.RL.
Nombre: Zulma Gabard
Empresa:
Nombre: Mariana Cerutti
Empresa:

ANEXO 1

**REGLAMENTO INTERNO
DEL GRUPO GESTOR DEL CONGLOMERADO**

1) Objetivo general del Grupo Gestor del Conglomerado (GGC)

Promover el desarrollo económico sostenible del conglomerado vitivinícola articulando a los diversos actores.

2) Competencias

Representar al COP frente al Programa de Competitividad de Conglomerados y Cadenas productivas.

Liderar proceso de dinamización del Conglomerado y elaboración de su Plan de Refuerzo de la Competitividad (PRC) en el marco del mencionado programa.

Definir una estructura de gobierno definitiva.

3) Composición del GGC

El GGC del COP Vitivinícola estará compuesto por 8 integrantes con sus respectivos suplentes: 4 bodegas, 1 productos de uva de mesa, 1 productor de mosto, 1 viverista, 1 bodega representando al turismo enológico.

Miembros integrantes del GGC

	Titulares	Suplentes	Subsector
1)	Carrau, Francisco	Juan Bouza	Bodegas
2)	Irurtia, Marcelo	Bernardo Piuma	
3)	Marichal, Andrés	Carlos Pizzorno	
4)	Toscanini, Andrés	Javier Traversa	

5)	Roses, Jaime		Mosto
6)	Moizo, Grisel	Raúl Staricco	Uva de mesa
7)	Fernandez, Gustavo	Zulma Gabard	Viveros
8)	Ana Etcheverry	Cerruti, Mariana	Turismo enológico

El vocero del GGC será Andrés Marichal

4) Organización y funcionamiento

Las reuniones serán convocadas por el vocero del GGC. La pauta de cada reunión conjuntamente con todo el material pertinente, será informada a cada miembro del GGC al menos con cinco (5) días de anticipación. El número mínimo de sesiones será de una reunión por mes por decisiones ejecutivas (aproximadamente dos horas).

Las reuniones darán inicio con un mínimo de 50% de los integrantes del GGC. Si cumplido este plazo no se llegó a completar el quórum mínimo, cualquier integrante del GGC presente podrá pedir la suspensión de la sesión. Las resoluciones del GGC serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Las sesiones del GGC serán abiertas y las resoluciones serán publicadas y distribuidas a todos los integrantes del conglomerado.

5) Sustitución de los miembros del GGC

Aquel integrante del GGC que faltara sin justificativo a tres (3) reuniones consecutivas podrá ser sustituido.

6) Modificaciones al Reglamento del GGC

La revisión del reglamento podrá surgir ante iniciativa de un miembro del GGC o de una solicitud de un mínimo de tres empresas que participen del conglomerado. Los cambios al reglamento demandarán una mayoría especial de 75% de los integrantes del GGC.